



Estado Electrónico #164

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006--2011-00261-00	Sucesión	Stella Tapiero Ortiz, Tania María Banguera Marines y María Eugenia Banguera Marines	Gladys Ruth Marines González		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2015-00092-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva "COOPDIESEL	Ana Agripina Otero Castillo.		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2021-00110-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Frigorífico la Foca S.A.S., en Liquidación y Ricardo Ramon Acosta Gómez.		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2021-00169-00	Ejecutivo	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	Geofrey González Ayala		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2022-00088-00	Restitución de Bien Inmueble	Terminal de Transporte Buenaventura.	Internacional Port Company S.A.S. Pablo Cesar Caicedo Arango.		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2022-00184-00	Ejecutivo	Luis Caicedo	Edward Solís Angulo Riascos		4-octubre-2022
76-109-40-03-006--2022-00188-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Paulo Cesar Ibarguen Aguirre.		4-octubre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf 
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4757665d9fe6824b521b07c2665accf8062e310875ddb65f80c4f174fd09618e**

Documento generado en 04/10/2022 09:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>